Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Salud Pública
II.- La identificación del documento:	Revisión de 24 actas de Consejo Técnico del año 2019
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se han testado las actas No. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, en las cuales se ocultaron datos referentes a: nombre de un particular, calificaciones y evaluaciones académicas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Fue solicitado el acceso a la información de las actas de Consejo Técnico de los años 2019 y 2020, y debido a que cuentan con información clasificada, se solicitan las versiones públicas.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06 de otubre del 2021 Acta de sesión 50/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 16
Consejo Técnico
Sesión extraordinaria

En la ciudad de Xalapa, siendo las 13.00 horas del día 5 de junio de 2019, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. MSP Edit Rodríguez Romero, Encargada de la Dirección y Presidenta del H. Consejo Técnico; Dra. Dulce María Cinta Loaiza Secretaria Habilitada; MSP María de Lourdes Mota Morales, Consejero Investigador; Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio, Dr. Jaime Morales Romero, Investigadores; Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha, Coordinadora de la Maestría en Salud Pública; MSP Vianey Guadalupe Argüelles Nava, Coordinadora de la Maestría en Epidemiología; Q. F. B. Cristian Ulises Arbez Evangelista Representante alumno suplente de la Maestría en Salud Pública, reunidos en el espacio que ocupa la Sala de Juntas del Instituto de Salud Pública, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 4 de junio de 2019, suscrita por la MSP Edit Rodríguez Romero, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Primero. Lista de asistencia.
Segundo. Confirmación de quórum.
Tercero. Lectura y aprobación del orden del día.
Cuarto. Lectura y aprobación del acta anterior.
Quinto. Escritos de la Dra. Hilda Montero L. de Guevara, relacionados con una alumna de la Maestría en Salud Pública.
Sexto. Escrito de la alumna [redacted]
Séptimo Clausura de la sesión.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Lista de asistencia. Se pasa lista de asistencia.----------

SEGUNDO. Confirmación de quórum. Se encuentran presentes 8 de 8 convocados por lo que existe quórum.----------

TERCERO. Lectura y aprobación del orden del día. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad, cero votos en contra, cero abstenciones.----------

CUARTO. Lectura y aprobación del orden del acta anterior. **Acuerdo:** Por unanimidad se omite dar lectura al acta anterior, ya que está firmada por todos.----------

QUINTO. Escrito de la Dra. Hilda Montero L. de Guevara con fecha 3 de junio de 2019 en el que solicita la remoción como Tutora Académica y Directora de Tesis de la alumna de la Maestría en Salud Pública: [redacted] con base en los artículos 47 y 51 párrafos I y II del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Veracruzana. Describe las

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 16
Consejo Técnico
Sesión extraordinaria

razones académicas y conflictos de carácter personal que se han generado. Hace mención que los datos con que cuenta la estudiante, son derivados de su línea de investigación por lo que son de su autoría intelectual, no autoriza sean utilizados por la estudiante para obtener el grado. Posteriormente la Dra. Montero a través de un correo electrónico solicita al Consejo Técnico que se autorice a la estudiante [redacted] usar la base de datos obtenida por el grupo de trabajo, ya que considera que tiene derecho por coautoría, para ser presentada en su trabajo final. La estudiante no podrá utilizar ni los resultados ni la base con otro fin que no esté autorizado por todos los co-autores. Se anexa documentación de soporte. **Acuerdos:** 1) Se acepta su solicitud y se remueve como Tutora académica y Directora de tesis a partir de esta fecha. 2) Deberá entregar las calificaciones que hasta la fecha corresponda con el Programa de tutorías y de la experiencia educativa Proyecto recepcional IV: Resultado del proyecto, y entregarlos a la Coordinación de la Maestría en Salud Pública. 3) Deberá adjuntar el respaldo de dichas calificaciones; informe del Proyecto recepcional IV revisado (a la fecha), actas de reuniones de Comité y aquello que considere pertinente adjuntar como soporte.----------

SEXTO. Escrito de la alumna [redacted], con fecha 5 de junio de 2019, informando las diversas dificultades que se ha encontrado para el desarrollo y terminación de su trabajo para la obtención de grado titulado "Afecciones clínicas en niños menores de 3 años con Síndrome congénito por Zika que se atienden en el Centro de Rehabilitación Infantil del estado de Veracruz". Por lo que solicita el cambio de Tutor Académico y Director de Tesis, con base en el Art. 49 del Reglamento General de Estudios de Posgrado. **Acuerdos:** 1) Se acepta la petición de cambio de tutor académico y director de tesis. 2) Deberá presentar evidencias del documento que envió el día 29 de mayo de 2019 y no aceptó su tutora. 3) Deberá cumplir y concluir el programa de la experiencia educativa Proyecto recepcional IV: resultados del proyecto. 4) Deberá enviar el informe final del Proyecto Recepcional el día 7 de junio de 2019, como fue indicado por la Coordinación de la MSP. 5) Deberá hacer la presentación en la plenaria del lunes 10 de junio de acuerdo al programa enviado por la coordinadora de la MSP.--

Una vez analizados y discutidos ampliamente por los integrantes de Consejo Técnico los documentos mencionados, se solicitó asesoría a la Oficina del Abogado General de la UV y se llegó a los siguientes **Acuerdos:** 1) Con base en el perfil académico y profesional se designa a partir de la fecha al Dr. Mauricio Fidel Mendoza González como Tutor Académico y Director de tesis, quien evaluará la presentación que realice la estudiante en la plenaria del día 10 de junio de 2019 a las 12.00 horas y 2) El Consejo Técnico designa a: Dr. Mauricio Fidel Mendoza González, Dr. Roberto Zenteno Cuevas y la MSP Eloísa Domínguez Trejo para formar parte de la Comisión de evaluación del informe final que la estudiante debe entregar el día 7 de junio de 2019. 3) A petición de la Dra. Hilda Montero L. de Guevara se autoriza a la estudiante [redacted] usar la base de datos obtenida por el grupo de trabajo, ya que tiene derecho por coautoría, para ser presentada en su trabajo final. La estudiante no podrá utilizar ni los resultados ni la base con otro fin que no esté autorizado por todos los co-autores. Se aprueban por unanimidad, cero votos en contra, cero abstenciones.----------

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 16
Consejo Técnico
Sesión extraordinaria

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 15.15 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.----------

MSP Edit Rodríguez Romero
Encargada de la Dirección

Dra. Dulce María Cinta Loaiza
Secretaria Habilitada

MSP María de Lourdes Mota Morales
Consejero Investigador

Dr. Jaime Morales Romero
Investigador

Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio
Investigador

Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha
Coordinadora de la Maestría en
Salud Pública

MSP Vianey Guadalupe Argüelles Nava
Coordinadora de la Maestría en
Epidemiología

Q. F. B. Cristian Ulises Arbez Evangelista
Representante alumno suplente de la
Maestría en Salud Pública

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.